



Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS ADOPTADOS.

ENUMERACIÓN Y EXTRACTOS

1º.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D^a. MARÍA JESÚS SOTILLO HERRERO.

Visto que tuvo lugar el fallecimiento de D. Paulino Alonso Abad, Concejál de este Municipio.

Visto que con fecha 24 de Julio de 2018, la Corporación tomó conocimiento del mismo y solicitó a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial del candidato siguiente de la lista.

Visto que con fecha 3 de Agosto de 2018, se recibió de la Junta Electoral Central la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto D^a. María Jesús Sotillos Herrero.

Visto que con fecha 7 de Agosto de 2018, se notificó fehacientemente al interesado la recepción de la credencial expedida por la Junta Electoral Central, para que procedieran a tomar posesión del cargo de Concejales en este Ayuntamiento.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 7 de Agosto de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de tres concejales de los seis que legalmente conforman la corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Dar posesión del cargo de Concejál de este Ayuntamiento a D^a. María Jesús Sotillos Herrero, en sustitución de D. Paulino Alonso Abad tras su fallecimiento, previo juramento o promesa del cargo.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Sr. Alcalde pasa a preguntar a D^a. María Jesús Sotillos Herrero, si:



Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

«¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál de este Ayuntamiento con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

Sí juro.

Tras la toma de posesión como Concejál, se incorpora a la Sesión la Sra. Concejál D^a María Jesús Sotillos Herrero, recibiendo unas breves palabras de bienvenida y felicitación del resto de corporativos.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DEL CONTRATO PARA “SUSTITUCIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR A TECNOLOGÍA LED Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE LOS CUADROS ELÉCTRICOS”, INCLUIDA DENTRO DEL PROGRAMA PRIAP DE SODEBUR, Y FACTURA DE LA MISMA.

Vista la Certificación nº 1, correspondiente al proyecto de “Sustitución Integral del Alumbrado Público Exterior a Tecnología Led y Adaptación a la Normativa de los Cuadros Eléctricos”, llevada a cabo en esta localidad, expedida por el Ingeniero Director de la misma D. Jorge Ruiz Miguel y D. José María Marcos Ibáñez, de Julio de 2018, por importe de **NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Euros con NOVENTA Y DOS Céntimos, (94.419,92 €)**, ejecutada por el contratista Nitlux, S.L., de Madrid, y teniendo en cuenta que se ha llevado a cabo con arreglo a la contratación y Proyecto Técnico, la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus asistentes, acuerda prestarla su aprobación.

Así mismo se da cuenta de la factura nº R180007, 23 de Julio de 2018, correspondiente a la Certificación nº 1 de la Obra mencionada anteriormente, presentada por el contratista Nitlux, S.A., con C.I.F. A28168698, que ha realizado las obras; y teniendo en cuenta que las mismas se han ejecutado de conformidad con el proyecto técnico, contratación del mismo, y Dirección de Obra, por importe de **NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Euros con NOVENTA Y DOS Céntimos, (94.419,92 €)**, incluido el I.V.A., la Corporación Municipal, en votación ordinaria, y por unanimidad de todos sus asistentes, acuerda prestarla su aprobación.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.



Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

El Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión a las 13,24 horas, de lo que como Secretario doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el lugar y fecha anotados al margen.